

ANEXO VII

PUBLICACION DEL REGISTRO

- 1) El registro del Modelos y Diseños se publicará en la base de Modelos y Diseños concedidos del INPI.
- 2) La publicación del registro contendrá la siguiente información:
 - a. nombre del titular del Modelo o Diseño, fecha de depósito y termino de vencimiento.
 - b. la representación de la figura 1 de los Modelos y Diseños;
 - c. indicación de los productos a los que se vayan a incorporar o aplicar los Modelos y Diseños, precedidos por el número de la clase y subclase de la Clasificación de Locarno o por el sistema auxiliar que en el futuro adopte la Autoridad de Aplicación;
 - d. la fecha de presentación y el número de expediente.
 - e. cuando proceda, los datos relativos a la prioridad reivindicada.
 - f. Fecha de concesión.
 - g. Fecha de la aceptación de la renovación, si es primera o segunda, plazos para la renovación.
 - h. Toda renuncia a un registro y las cancelaciones por mandato judicial